

VISTO:

El Expediente nº 243.685 -C- 1991 del registro del Consejo Provincial de Educación, la Ley nº 391/65 y la Resolución nº 2750/88, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia convocar a concurso de Ingreso en la Docencia en los cargos de Maestro de Sección de Nivel Inicial y Maestro de Ciclo de Escuela Primaria Común, a fin de garantizar la estabilidad docente y las plantas funcionales permanentes de los establecimientos educacionales de la provincia;

Que dicha propuesta fue elaborada con la participación de representantes del Consejo Provincial de Educación, la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro y el asesoramiento de integrantes de la Junta de Clasificación y Disciplina para la Enseñanza Primaria;

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 162 de la Ley 391/65 (Estatuto del Docente) debe tenderse a la convocatoria anual de los concursos;

Que es necesario agilizar el trámite de ingreso a la docencia utilizando una sola inscripción anual y simultánea // con la de aspirantes a Interinatos y Suplencias, por tratarse de concurso de antecedentes y dado que para los aspirantes a Interinatos y Suplencias se utiliza el mismo criterio de valoración;

Que debe garantizar la participación de los no-inscriptos oportunamente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR al Concurso nº 36 de Ingreso en la Docencia para cubrir cargos de Maestro de Ciclo de Escuela Primaria Común y de Maestro de Sección de Jardín de Infantes, ajustándose a las bases para concurso de Ingreso en la Docencia según Resolución nº 2750/88, con las adecuaciones que resulten necesarias para el sistema de adjudicación por asamblea presencial.-

ARTICULO 2º.- CONSIDERAR para el concurso convocado por el artículo 1º la inscripción y la clasificación de aspirantes a Interinatos y Suplencias efectuada al 30 de junio del corriente año.-

ARTICULO 3º.- LLAMAR a inscripción COMPLEMENTARIA a los docentes no inscriptos en el período reglamentario (01 al 30 de junio del corriente año) ajustándose a los siguientes requisitos:

2791

ROBERTO LUIS RULLI  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN FERNANDO CHIRGÓN  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

- a) Inscripción desde el 04 al 15 de noviembre de 1991 ante la Junta de Clasificación y Disciplina para la Enseñanza Primaria, utilizando los mecanismos habituales.-
- b) Sólo se clasificarán los antecedentes obrantes en el legajo personal al 30/06/91.-
- c) Quedan expresamente excluidos de la presente inscripción los aspirantes que lo hubiesen hecho al 30/06/91.-
- d) Los antecedentes obtenidos con posterioridad a la fecha mencionada en el inciso b) no serán valorados.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER como mecanismo de adjudicación de cargos para las escuelas que funcionan en el período marzo-noviembre, ASAMBLEAS PRESENCIALES al inicio del ciclo escolar 1992, con anterioridad suficiente a las previstas para interinatos y suplencias, cuyas fechas serán estipuladas en el Calendario Escolar.-

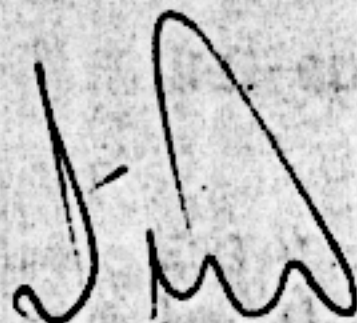
ARTICULO 5º.- DETERMINAR que las vacantes afectadas al concurso serán notificadas antes del 15/12/91 por la Dirección General de Educación a las Supervisiones Escolares respectivas para conocimiento de los interesados.-

ARTICULO 6º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

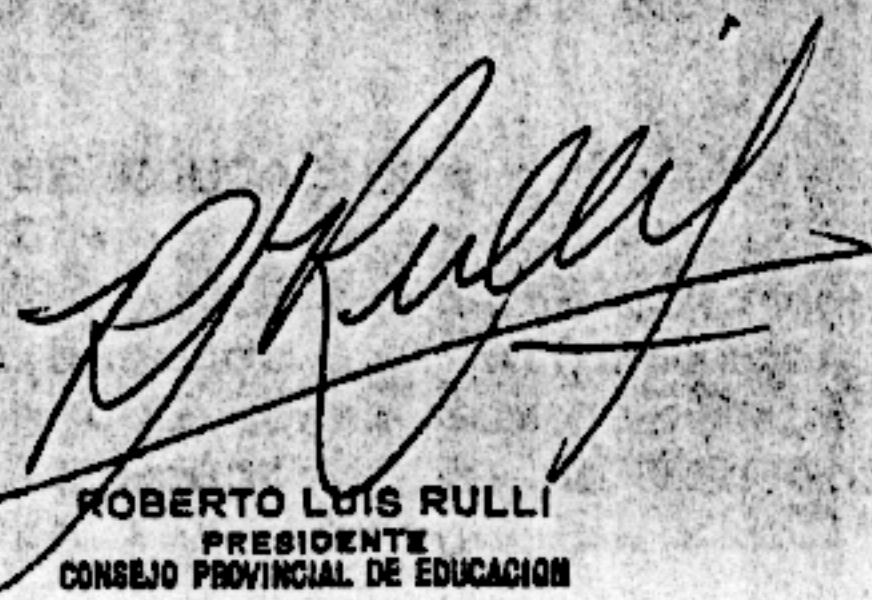
RESOLUCION Nº

**2791**

V/cae.-



JUAN FERNANDO CHIRONI  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



ROBERTO LUIS RULLI  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION